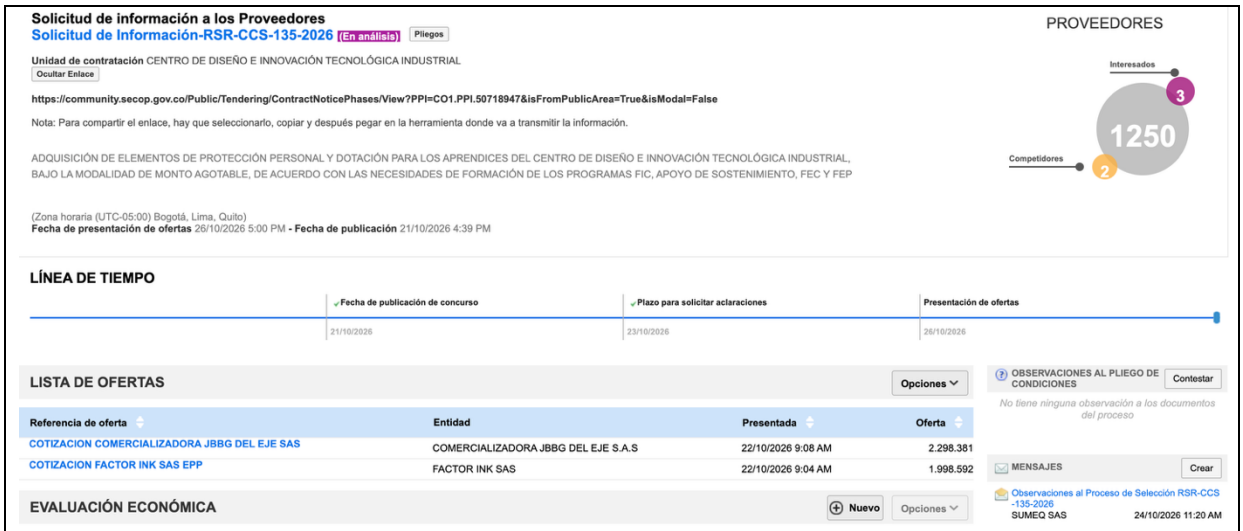
ACTA No. 035-1010-2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ANALISIS DE COTIZACIONES PRODUCTO DEL ESTUDIO DE MERCADO Y/O SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES			
CIUDAD Y FECHA:	Dosquebradas, 30 de octubre de 2026	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 8:30 am
LUGAR:	Dosquebradas	**CENTRO:** Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Realizar la verificación y análisis de los precios obtenidos producto del estudio de mercado realizado para el proceso relacionado con el objeto: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL TERREMOTO, DE ACUERDO CON SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN. 2. Definir de acuerdo con las condiciones del mercado y la información recolectada en la solicitud de información a proveedores el valor estimado y/o promedio para el proceso.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Revisar, analizar, verificar y definir de acuerdo con las cotizaciones recibidas en la solicitud de cotización y las condiciones del mercado, el valor estimado para el proceso cuyo objeto es COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL TERREMOTO, DE ACUERDO CON SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
El día 30 de octubre de 2026, se reunieron las personas que firman el listado de asistencia; para realizar el análisis del estudio de mercado realizado para COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL TERREMOTO, DE ACUERDO CON SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN, partiendo de la información recibida conforme al estudio de mercado realizado en el SECOP II solicitud a proveedores Solicitud de Información- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11100318&isFromPublicArea=True&isModal=False respectivamente, Solicitud de Información- RSR-CCS-135-2026 publicado desde el 21 hasta el 26 de octubre de 2026			



Una vez cumplido el plazo para la recepción de cotizaciones, se verificó que se recibieron dos cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, adicional a ello se recibió una cotización a través de la parte técnica con las cuales se procedió a realizar el análisis de las cotizaciones con el fin de determinar el valor del proceso.

Con el propósito de establecer los precios de referencia para la adquisición de elementos de protección personal (EPP), se realizó un análisis comparativo de tres cotizaciones comerciales presentadas por los proveedores COMERCIALIZADORA JBBG DEL EJE S.A.S., EXTINTORES Y PARTES METALMECÁNICAS y FACTOR INK S.A.S., correspondientes a octubre de 2026.

Del análisis efectuado se evidenció que las cotizaciones contemplan elementos con características y especificaciones técnicas similares, lo cual permite realizar una comparación de los precios unitarios ofrecidos, considerando las respectivas presentaciones comerciales y los impuestos aplicables.

Es importante precisar que el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual las cotizaciones solicitadas a los proveedores se estructuraron sobre la base de precios unitarios por cada elemento requerido, independientemente de las cantidades que finalmente sean solicitadas durante la ejecución contractual. En consecuencia, el valor del contrato corresponderá a una bolsa de recursos hasta por el presupuesto oficial disponible, cuyo consumo dependerá de las necesidades efectivas de la Entidad y de los elementos que sean requeridos durante la ejecución.

La comparación económica permitió identificar diferencias entre los valores cotizados para determinados elementos, encontrándose productos con precios relativamente homogéneos y otros con variaciones significativas entre proveedores. Estas diferencias pueden obedecer a factores relacionados con las características particulares de los productos, su calidad, presentación comercial, condiciones de suministro y demás aspectos propios de la oferta de cada proveedor.

Para la determinación de los precios de referencia se tomará como metodología el promedio aritmético de los precios unitarios cotizados por los tres proveedores para cada elemento, considerando los valores con IVA incluido y previa verificación de la correspondencia de las especificaciones técnicas y las unidades de medida.

El resultado de dicho promedio constituirá el precio unitario techo o máximo aceptable para cada elemento, el cual servirá como parámetro económico para la presentación y evaluación de las propuestas de los oferentes. En consecuencia, los proponentes deberán presentar precios unitarios iguales o inferiores a los respectivos precios techo establecidos por la Entidad.

Así mismo, se revisarán los valores que presenten diferencias significativas frente a las demás cotizaciones, con el propósito de evitar distorsiones en la estimación de los precios de referencia y garantizar que estos respondan a condiciones razonables de mercado.

Finalmente, el análisis de las tres cotizaciones constituye un referente para establecer condiciones económicas acordes con los precios observados en el mercado, procurando que la estimación presupuestal responda a criterios de razonabilidad, eficiencia, transparencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

Para los ítems correspondientes a escudos faciales, protección de la respiración, guantes anticortadas y calzado de seguridad, se determinó que, para efectos de establecer el precio unitario de referencia, el promedio aritmético se calculará únicamente con los valores cotizados por comercializadora JBBG del Eje S.A.S. y Factor Ink S.A.S., excluyendo los valores presentados por Extintores y Partes Metalmecánicas (EYPM), debido a que estos presentan variaciones significativamente superiores o inferiores frente a las demás cotizaciones. Esta circunstancia podría distorsionar el resultado del promedio y afectar la determinación de un precio de referencia razonable y representativo de las condiciones del mercado. En consecuencia, para dichos ítems se tomará como precio unitario techo el promedio de las dos cotizaciones señaladas.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar la COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL TERREMOTO, DE ACUERDO CON SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN es de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($237.670.792) M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

El valor estimado del contrato se determinó con base en el análisis del sector y en el estudio de mercado realizado, para lo cual se solicitó y analizó información de precios a posibles proveedores del sector, atendiendo a las características técnicas, calidad, unidad de medida y condiciones de comercialización de los bienes requeridos.

Como resultado del análisis técnico y económico de las cotizaciones recibidas, se efectuaron observaciones a algunos ítems y se excluyeron determinados valores que no permitían una comparación homogénea o que se encontraban fuera de los rangos normales del mercado. Dichas exclusiones y observaciones fueron debidamente justificadas, con el fin de garantizar la objetividad y razonabilidad del análisis.

Los valores finalmente considerados corresponden a precios representativos del mercado actual y reflejan condiciones normales de oferta para el sector, teniendo en cuenta factores como la calidad de los bienes, marca, especificaciones técnicas y presentación. En consecuencia, el valor estimado del contrato resulta

adecuado y acorde con los precios del mercado, permitiendo a la entidad adelantar el proceso de contratación bajo los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Por lo anterior, la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa, contrato de suministro a monto agotable es la más apropiada para este proceso, ya que se ajusta a las características del bien, a la variabilidad del consumo y a la necesidad de garantizar la continuidad de la formación sin comprometer valores superiores a los estrictamente requeridos.

Ver anexo 1 cuadro comparativo.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior se establece como presupuesto del proceso la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($237.670.792) M/CTE.. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa, contrato de suministro a monto agotable es la más apropiada para este proceso, ya que se ajusta a las características del bien, a la variabilidad del consumo y a la necesidad de garantizar la continuidad de la formación sin comprometer valores superiores a los estrictamente requeridos.

Se da por terminada la revisión del estudio de mercado.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar acta, estudio previo, análisis del sector a las personas encargadas de revisar el proceso	30/09/2026	Laura Natalia Gil Niño	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
LUZ DARY FLOREZ TORRES	Instructor G20	si	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Análisis de cotizaciones
Análisis del sector
Estudio previo

